



CIRCULAR No. 185

26 de junio de 2014

DE:

PARA: Radicador Salida

Alcaldia de Pereira

ASUNTO: CONVOCATORIAS INTERNAS PARA LOS CARGOS: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 04 (1 CARGO) TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 07 (1 CARGO) TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 05 (3 CARGOS) TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 04 (1 CARGO) AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 06 (5 CARGOS) AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05 (4 CARGOS) BOMBERO CODIGO 475 GRADO 04 (1 CARGO)

Cordial saludo.

La Dirección Administrativa de Gestión del Talento Humano y Administración del Personal, se permite informar que de acuerdo a la circular 157 Oficio 6179 del 27 de Mayo de 2014, donde se convocó a los empleados vinculados al Municipio de Pereira en su nivel central y con derechos de carrera para que se inscribieran con el fin de proveer los empleos del asunto, que los funcionarios que a continuación se relacionan, fueron seleccionados para ocuparlos mediante encargo así:

ü PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 04 (VACANCIA TEMPORAL):

Se declaró desierto

Ü TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 07 (VACANCIA TEMPORAL):







Laila Lucia Velasquez

Ü TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 05 (VACANCIA DEFINITIVA):
Pedro Javier Henao Salazar
Uber de Jesús Osorio Cifuentes
ü TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 05 (VACANCIA TEMPORAL):
Nini Lorena Acevedo Pérez
ü TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 04 (VACANCIA DEFINITIVA)
Fernando Alvarez Prieto
ü AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 06 (VACANCIA DEFINITIVA):
Mónica Andrea Arenas Restrepo
ü AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 06 (VACANCIA TEMPORAL):
Leonardo de Jesús Cardona Otalvaro
3 Cargos se declaran desiertos







Ü AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05 (VACANCIA TEMPORAL Y DEFINITIVA):

4 Cargos se declaran desiertos

La anterior selección, se realizó acogiéndose a las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil y que se adoptaron mediante el decreto 231 del 04 de Abril de 2013, la cual dice: ARTÍCULO SEGUNDO: CRITERIOS PARA LA PROVISION TRANSITORIA

- 1. Que el empleado se encuentre inscrito en carrera administrativa.
- 2. Que el empleado que solicite el encargo se encuentre ocupando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
- 3. Que los funcionarios que gozan de encargo, serán tenidos en cuenta, atendiendo para ello, la posición jerárquica que ocupan como titulares de derecho de carrera y no el empleo que ejercen en encargo.
- 4. Que el empleado cumpla con el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.
- 5. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo vacante.
- 6. Que no tenga sanciones disciplinarias en el último año
- 7. Que la última evaluación de desempeño laboral sea sobresaliente.

En este orden de ideas, se anexa el análisis de las hojas de vida para cada uno de los cargos.

Atentamente,







MARIA ALBA MEJIA RINCON
Director Administrativo Recursos Humanos

Copia: Alcaldía De Pereira

Anexos: CONVOCATORIA INTERNA JUNIO DE 2014.xlsx

Proyectó y elaborado por: Lina Maria Raigosa Rios